

DECRETO -
ORDENANZA N° 2982.-

La Plata, 9 de Octubre de 1962.-

VISTO el contenido de la nota de fojas 1 del presente expediente 4032-34743/62, por la cual la Dirección del "Hospital Melchor Romero" solicita la prolongación de los servicios del auto transporte de pasajeros que cumple la Cooperativa "Almafuerte" Ltda. Línea 73, hasta la localidad de Abasto, y

CONSIDERANDO:

Que las razones en que funda tal pedido, obedecen a una sentida necesidad de la zona y procura la solución a un grave problema de movilidad;

Que por otra parte, la extensión del recorrido no provoca rpa alteración alguna en la seguridad, regularidad y eficiencia de los servicios que cumple normalmente la referida empresa;

Y que, consultada la prestataria, da su conformidad, según surge de las constancias obrantes a fojas 4;

Por todo ello, el COMISIONADO MUNICIPAL, atento lo que establece el Decreto-Ley N° 6769 "Ley Orgánica de las Municipalidades" en sus artículos 27°, inciso 4°, 266° y 267°,

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Autorízase con carácter precario a la Cooperativa de Transportadores del Transporte Automotor "Almafuerte" Ltda. Línea N° 73 a prolongar su recorrido desde su actual cabecera situada en Melchor Romero, hasta la localidad de Abasto y Viceversa.-

Art. 2º.- La autorización conferida en el artículo anterior, deberá encuadrarse en las disposiciones vigentes relativas al régimen tarifario y de seccionado establecidos por el Decreto N° 1225 del 15/7/62.-

Art. 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, a quienes corresponda y pase a la Dirección de Tránsito a los efectos consiguientes.-

Art. 4º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir una vez que sea convalidado por la Intervención Federal.-

Fdo.: Cont. Hipólito F. FRANGI-Comisionado Municipal.-
Cont. Atilio A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2982.-

LA PLATA, 23 de julio de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

José Fazio
Director de Personal

ES COPIA.-

A.M.

ORDENANZA Nº. DECRETO PCIAL. Nº 6130/963.-

La Plata, 24 de Junio de 1963.-

Expediente Nº 4032-34743/63.-

Municipalidad: LA PLATA.-

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se autoriza con carácter precario, a la Cooperativa de Trabajadores del Transporte Automotor "Almafuerte" Ltda., Línea nº 73, a prolongar su recorrido desde su actual cabecera en Melchor Romero, hasta la localidad de Abasto y viceversa.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 4.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

FDO.: Gral. de Brigada (R.E.) Francisco A. Imaz.-
COMISIONADO FEDERAL

DECRETO Nº 6130.-

José Fazio
Director de Personal

ES COPIA.-

A.M.

.-CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA Nº 2982.-